REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de junio de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00239-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por SOLLA S.A., en contra de CAMILO PÉREZ ROLDÁN, mediante memorial allegado el día 23 de mayo de 2022, la parte ejecutada CAMILO PÉREZ ROLDÁN representado a través de curador *ad litem* arribó en término escrito de excepciones, del que se ordena correr traslado por el término de diez (10) días, con fundamento en lo ordenado en el artículo 443 del CGP, aplicable a ésta clase de juicios por remisión del artículo 145 del C.P.T. y la S.S, para que si a bien lo tiene, se pronuncie la contraparte y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.98
hoy 15 de junio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11b93ec3ef9939805fada1ae393443094c7b5e9697e3384fb8f569bf0596cd9**
Documento generado en 15/06/2022 08:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica